

INFORMACIÓN SOBRE EL ANEXO 3 EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL MECANISMO DE RESILIENCIA Y RECUPERACIÓN (MRR)

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como *Next GenerationEU* que garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo de dicho instrumento, por medio del cual se pone a disposición de los Estados Miembros un total de 672.500 millones de euros. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española prevé la movilización de más de 140.000 millones de euros de inversión pública hasta 2026 con el fin de impulsar la recuperación y lograr un máximo impacto contracíclico.

Muchos de los proyectos que se están desarrollando en la Universidad de Valencia se enmarcan dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, por tanto, están financiados con fondos MRR. La justificación de los gastos de dichos proyectos implica necesariamente el cumplimiento de la normativa europea y española que les es específicamente aplicable. Pueden consultar dicha normativa en este enlace https://mpt.gob.es/prtr/normativa_y_guias.html

En concreto, la [Orden HFP/1030/2021](#), de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, exige que tanto las empresas beneficiarias de los contratos como el personal responsable de los proyectos MRR, cumplimenten y firmen una declaración de compromiso con los principios del plan y una declaración de cesión y tratamiento de datos, que les adjuntamos. Es importante tener en cuenta que este documento es único para cada proyecto MRR y proveedor, por lo que únicamente le será requerido en la primera contratación en dicho ámbito.

Conscientes de las molestias que toda esta burocracia puede ocasionar, estamos a su disposición en el correo gestiomrr@uv.es para cualquier cuestión que les pueda surgir.

En espera que nuestra petición sea aceptada, les saludamos atentamente.